



CONVENIO No. 5100002182

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, NÚMERO 5100002076, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-006-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA, Y POR LA OTRA, LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. SIMÓN GABRIEL ARZATE JIMÉNEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020), "LAS PARTES" celebraron el contrato de prestación de servicio de arrendamiento de vehículos automotores, número 5100002076, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número AD-006-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", en el cual se retoma como punto modular para la realización del presente convenio las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA (plazo), que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere del servicio de arrendamiento de vehículos automotores, de conformidad a las especificaciones descritas en el **Anexo Único** que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	PRECIO MENSUAL POR UNIDAD	PRECIO POR EL PERIODO 10 DÍAS	IMPORTE MENSUAL	PRECIO TOTAL POR EL PERIODO
ÚNICA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	6	\$6,881.00	\$4,128.60	\$41,286.00	\$458,274.60
SUBTOTAL						\$458,274.60
I.V.A.						\$73,323.94
TOTAL						\$531,598.54

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación de los servicios el importe total de **\$531,598.54 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 54/100 MN)**, mismo que incluye IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.
(...)

Plazo. - El servicio se realizará del veintidós (22) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLÁUSULAS**.

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

II.2.- **Solicitud de Convenio Modificatorio.** - Mediante solicitud de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008172.

LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
5100002182

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 párrafo primero y 92 párrafo primero de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la cláusula Décima (Modificaciones) de "EL CONTRATO".

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente convenio modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA** (en su apartado de Plazo) de "EL CONTRATO".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	PRECIO MENSUAL POR UNIDAD	PRECIO POR EL PERIODO DE 6 DÍAS	IMPORTE MENSUAL	PRECIO TOTAL POR EL PERIODO
ÚNICA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRES	6	\$6,881.00	\$7,990.84	\$41,286.00	\$90,562.84
SUBTOTAL						\$90,562.84
I.V.A.						\$14,490.05
TOTAL						\$105,052.89

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación de los servicios el importe total de **\$105,052.89 (CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 MN)**, mismo que incluye IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

TERCERA.- Plazo. – El servicio se realizará del primero (1º) de enero al seis (6) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En caso de incumplimiento de este plazo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar la pena convencional pactada en la cláusula décima primera de "EL CONTRATO".

CUARTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

Debidamente enteradas las partes de su valor y alcance legal, el presente Convenio Modificatorio, se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL APODERADO LEGAL

C. SIMÓN GABRIEL ARZATE JIMÉNEZ

